

ACUERDO 1452
(21 de septiembre de 2021)

Por el cual se fijan los Derechos Pecuniarios para los Programas de Pregrado para el año 2022.

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el parágrafo primero del Artículo 122 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, compete a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas establecer el valor de todos los Derechos Pecuniarios.

Que teniendo en cuenta la responsabilidad de solidarizarse con la comunidad estudiantil, y conscientes del impacto que ha tenido la emergencia sanitaria en la economía de las familias colombianas, la universidad haciendo un gran esfuerzo aplicara una política que motive el ingreso de estudiantes nuevos y la permanencia de un mayor porcentaje de estudiantes antiguos.

Que el Honorable Consejo Directivo analizó detenidamente los costos para cada uno de los Programas, examinó la situación económica de las familias que tienen estudiantes matriculados en la Universidad, y por esta vez ha considerado que el valor de la matrícula para 2022 debe ser el mismo valor establecido para cada semestre académico en el año 2021.

Que es necesario fijar mediante providencia interna los valores de matrícula para los Programas de Pregrado para el año 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Los valores de matrícula por semestre para los estudiantes que se matriculen a programas de pregrado para el año 2022 son los siguientes:

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

VALORES MATRÍCULAS PROGRAMAS DE PREGRADO 2022
(Acuerdo 1452 del 21 de septiembre de 2021)

PROGRAMA	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Admón de Empresas	\$3,455,000	\$3,840,000	\$4,000,000	\$4,180,000	\$4,545,000	\$4,810,000	\$4,840,000	\$4,950,000	\$5,000,000			
Admón de Empresas - Virtual	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000									
Admón Financiera y de Sistemas				\$4,300,000	\$4,670,000	\$5,000,000	\$5,080,000	\$5,260,000	\$5,400,000			
Admón y Neg. Internacionales	\$3,600,000	\$3,900,000	\$4,100,000	\$4,350,000	\$4,700,000	\$5,120,000	\$5,180,000	\$5,400,000	\$5,540,000			
Contaduría Pública	\$3,600,000	\$4,000,000	\$4,470,000	\$4,680,000	\$5,000,000	\$5,400,000	\$5,470,000	\$5,850,000	\$5,950,000			
Ing. Ambiental	\$4,700,000	\$5,100,000	\$5,350,000	\$5,580,000	\$5,900,000	\$6,200,000	\$6,500,000	\$6,800,000	\$6,950,000			
Ing. Sanitaria	\$4,600,000	\$4,900,000	\$5,200,000	\$5,400,000	\$5,780,000	\$6,100,000	\$6,400,000	\$6,700,000	\$6,950,000			
Ing. de Sistemas	\$4,300,000	\$4,650,000	\$5,200,000	\$5,400,000	\$5,900,000	\$6,300,000	\$6,500,000	\$6,850,000	\$6,950,000			
Ing. Industrial	\$4,700,000	\$5,000,000	\$5,350,000	\$5,580,000	\$6,100,000	\$6,450,000	\$6,650,000	\$6,900,000	\$7,000,000			
Ing. Mecatrónica	\$5,000,000	\$5,400,000	\$5,600,000	\$5,750,000	\$6,200,000	\$6,500,000	\$6,700,000	\$6,850,000	\$7,000,000	\$7,000,000		
Ing. Multimedia	\$5,000,000	\$5,400,000	\$5,600,000	\$5,600,000	\$5,600,000							
Ing. Civil	\$5,000,000	\$5,400,000	\$5,500,000	\$5,600,000								
Arquitectura	\$5,000,000	\$5,300,000	\$5,600,000	\$6,000,000	\$6,600,000	\$7,200,000	\$7,700,000	\$7,900,000	\$8,000,000	\$8,000,000		
Diseño Gráfico	\$5,000,000	\$5,300,000	\$5,600,000	\$5,800,000	\$6,400,000	\$6,650,000	\$6,900,000	\$7,250,000	\$7,400,000			
Diseño de Modas	\$4,800,000	\$5,200,000	\$5,800,000	\$5,890,000	\$6,450,000	\$6,600,000	\$6,670,000	\$6,800,000				
Derecho y Ciencias Políticas	\$4,800,000	\$5,100,000	\$5,400,000	\$5,600,000	\$6,000,000	\$6,300,000	\$6,600,000	\$6,900,000	\$7,000,000	\$7,000,000		
Comunicación Social	\$3,900,000	\$4,250,000	\$4,500,000	\$4,700,000	\$5,150,000	\$5,600,000	\$5,670,000	\$5,880,000	\$6,000,000			
Psicología	\$5,000,000	\$5,300,000	\$5,500,000	\$5,580,000	\$5,900,000	\$6,100,000	\$6,200,000	\$6,400,000	\$6,600,000	\$6,600,000		
Lic. Pedagogía Infantil	\$3,300,000	\$3,350,000	\$3,350,000	\$3,350,000	\$3,350,000	\$3,380,000	\$3,380,000	\$3,380,000				
Fisioterapia	\$4,750,000	\$5,100,000	\$5,400,000	\$5,580,000	\$5,900,000	\$6,380,000	\$6,800,000	\$7,000,000	\$7,200,000			
Terapia Respiratoria	\$4,550,000	\$4,950,000	\$5,200,000	\$5,400,000	\$5,800,000	\$6,250,000	\$6,700,000	\$7,000,000				
Instrumentación Quirúrgica	\$4,550,000	\$4,950,000	\$5,200,000	\$5,400,000	\$5,800,000	\$6,250,000	\$6,700,000	\$7,000,000				
Medicina	\$12,300,000	\$12,700,000	\$13,200,000	\$13,600,000	\$14,100,000	\$14,700,000	\$15,300,000	\$16,000,000	\$16,700,000	\$17,300,000	\$17,300,000	\$17,300,000
Enfermería	\$4,950,000	\$5,200,000	\$5,400,000	\$5,500,000	\$5,700,000	\$5,850,000	\$5,900,000	\$6,000,000				
Bacteriología y Lab. Clínico	\$5,150,000	\$5,450,000	\$5,700,000	\$5,900,000	\$6,300,000	\$6,600,000	\$7,000,000	\$7,300,000	\$7,500,000	\$7,500,000		

PARÁGRAFO. Los valores de matrícula para los nuevos semestres académicos de los programas Administración de Empresas-Virtual, Ingeniería Multimedia e Ingeniería Civil son los indicados en el cuadro anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



ROSITA CUERVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

ACUERDO 1453
(21 de septiembre de 2021)

Por el cual se fijan los Derechos Pecuniarios para los Programas de Postgrados para el año 2022.

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el párrafo primero del Artículo 122 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, compete a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas establecer el valor de todos los Derechos Pecuniarios.

Que el Honorable Consejo Directivo analizó detenidamente los costos para cada uno de los Programas, examinó la situación económica de las familias que tienen estudiantes matriculados en la Universidad, y por esta vez se han tomado las siguientes decisiones para los estudiantes de postgrado.

Que teniendo en cuenta la responsabilidad de solidarizarnos con la comunidad estudiantil el Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, consciente del impacto que ha tenido la emergencia sanitaria en la economía de las familias colombianas, haciendo un gran esfuerzo y ajuste económico aplicara una política que motive el ingreso de estudiantes nuevos y la permanencia de un mayor porcentaje de estudiantes antiguos coligiendo que el valor de la matrícula para 2022 será el mismo valor establecido para cada semestre académico en el año 2022.

Que es necesario fijar mediante providencia interna los valores de matrícula para los Programas de Postgrados para el año 2022.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores de matrícula para los estudiantes que se matriculen a programas de Postgrado para el año 2022 y son los indicados a continuación:

VALORES MATRÍCULAS POSTGRADO 2022				
ESPECIALIZACIONES				
PROGRAMA/SEMESTRE	I		II	
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA	\$	6,300,000	\$	6,300,000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MERCADEO	\$	6,300,000	\$	6,300,000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA	\$	6,300,000	\$	6,300,000
ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL	\$	6,300,000	\$	6,300,000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN QHSE	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	\$	6,200,000	\$	6,200,000
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LABORATORIOS CLÍNICOS	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO URBANO	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	\$	6,600,000	\$	6,600,000
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL-VIRTUAL	\$	4,700,000	\$	4,700,000
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIRTUAL	\$	4,700,000	\$	4,700,000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TURÍSTICA - VIRTUAL	\$	4,700,000	\$	4,700,000
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	6,600,000	\$	6,600,000
MAESTRÍAS				
PROGRAMA/SEMESTRE	I	II	III	IV
MAESTRÍA EN URBANISMO	\$	8,000,000	\$	8,000,000
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	\$	7,800,000	\$	7,800,000
MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	\$	7,800,000	\$	7,800,000

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

MAESTRÍA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL Y PROBATORIO	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000
MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000	\$ 7,800,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



ROSITA CUERVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

ACUERDO 1455
(21 de septiembre de 2021)

Por el cual se fijan los Derechos Pecuniarios para el Programa de Especialización Médico Clínica Medicina del Deporte y la Actividad Física para el año 2022.

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el parágrafo primero del Artículo 122 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, compete a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas establecer el valor de todos los Derechos Pecuniarios.

Que el Honorable Consejo Directivo analizó detenidamente los costos para cada uno de los Programas, examinó la situación económica de las familias que tienen estudiantes matriculados en la Universidad, y por esta vez se han tomado las siguientes decisiones para los estudiantes de la Especialización Médico Clínica Medicina del Deporte y la Actividad Física para el año 2022.

Que teniendo en cuenta la responsabilidad de solidarizarnos con la comunidad estudiantil el Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, consciente del impacto que ha tenido la emergencia sanitaria en la economía de las familias colombianas, haciendo un gran esfuerzo y ajuste económico aplicara una política que motive el ingreso de estudiantes nuevos y la permanencia de un mayor porcentaje de estudiantes antiguos coligiendo que el valor de la matrícula para 2022 será el mismo valor establecido para cada semestre académico en el año 2021 de primero a sexto semestre.

Que es necesario fijar mediante providencia interna los valores de matrícula el Programa de la Especialización Médico Clínica Medicina del Deporte y la Actividad Física para el año 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el valor de matrícula de primero a sexto semestre para los estudiantes que se matriculen en el Programa de Especialización Médico Clínica Medicina del Deporte y la Actividad Física para el año 2022, la suma de diecisiete millones quinientos mil pesos M/C (\$ 17.500.000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2021).



ROSITA CUERVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

ACUERDO 1454
(21 de septiembre de 2021)

Por el cual se fijan otros Derechos Pecuniarios para el año 2022.

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el parágrafo primero del Artículo 122 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, compete a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas establecer el valor de todos los Derechos Pecuniarios.

Que el Honorable Consejo Directivo analizó detenidamente los costos para otros Derechos Pecuniarios diferentes a las matriculas teniendo en cuenta el IPC proyectado para el 2022.

Que es necesario fijar los valores de otros Derechos Pecuniarios para el año 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores para los siguientes derechos pecuniarios para el año 2022 :

NOMBRE	VALOR AÑO 2022
Derechos de Grado	\$880.000
Estudio de Homologación	\$250.000
Homologación	\$160.000
Validaciones	\$250.000
Preparatorios	\$220.000
Inscripción Pregrado	\$95.000
Inscripción Postgrado	\$105.000
Inscripción Especialidad Medicina del Deporte	\$210.000
Supletorios Teóricos	\$210.000
Supletorios Teóricos – Prácticos	\$250.000

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

Acuerdo 1456 Consejo Directivo del 21 de septiembre de 2021.

2

Certificados de Notas	a) El valor de uno a tres periodos académicos \$ 35. 000 b) El valor de cuatro a seis periodos académicos \$70. 000 c) El valor de siete a nueve periodos académicos \$105. 000 d) El valor de diez a doce periodos académicos \$140. 000
Constancias	\$35.000
Contenidos Programáticos	\$225.000
Curso Intensivo de inglés	\$900.000
Duplicado Acta de Grado	\$50.000
Duplicado de Carné	\$50.000
Duplicado de Diploma	\$520.000
Examen Compensatorio	\$125.000
Examen de Grado	\$185.000
Examen de Proficiencia (inglés)	\$185.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer los valores para los siguientes Diplomados para el año 2022:

NOMBRE	IH	VALOR
Diplomado en Ambientes Virtuales de Aprendizaje	100	\$1.350.000
Diplomado en Periodismo de Investigación	100	\$1.350.000
Diplomado en Uso de Medios y TIC	100	\$1.350.000
Diplomado en Logística para la Exportación	100	\$1.350.000
Diplomado en Gestión Turística	100	\$1.350.000
Diplomado en Gerencia de Proyectos con Énfasis en PMBOK	100	\$1.350.000
Diplomado en Interventoría en Obras Públicas	100	\$1.350.000
Diplomado en Docencia Universitaria	120	\$1.450.000
Diplomado en Contratación Estatal	120	\$1.450.000

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

Acuerdo 1456 Consejo Directivo del 21 de septiembre de 2021.

3

Diplomado en Marketing Digital	100	\$1.350.000
--------------------------------	-----	-------------

ARTÍCULO TERCERO. El valor de los cursos intersemestrales y de las asignaturas de sobrecarga académica para pregrado y para postgrado se calcula así: el valor del semestre en el cual está la asignatura a cursar dividido por el número de créditos del semestre en el cual está la asignatura a cursar multiplicado por el número de créditos de dicha asignatura.

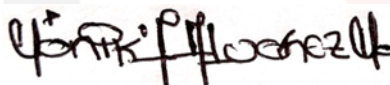
ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



ROSITA CUERVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA